

Rad: 158424089001-2014-00064-00

Hoy primero (1°) de agosto de dos mil veintidós (2022), paso las diligencias al Despacho de la Señora Juez con el atento informe que el secuestre designado allegó el día cinco (5) de julio hogaño siendo las 9:30 horas vía correo electrónico institucional; solicitud y anexos de no ser tenido en cuenta para la diligencia de secuestro ordenada dentro del presente asunto.

OLGA ALBAÑIL REYES
SECRETARIA E.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001-2014-00064-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	MARÍA ANTONIA BUITRAGO RAMÍREZ
APODERADO:	DRA. LUZ MERY CRUZ MORENO
ASUNTO:	ANEXA SOLICITUD
DEMANDADO:	JOSÉ ALIRIO MARTÍNEZ R..

Agosto tres (3) de dos mil veintidós (2022).

Acorde con el informe secretarial que precede y teniendo en cuenta que mediante auto del pasado veintidós (22) de junio de la presente anualidad se ordenó cancelar la diligencia de secuestre por solicitud de la apoderada de la parte actora, se ordena anexar la anterior solicitud del señor secuestre designado sin más pronunciamiento.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.**

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 031 FIJADO HOY 4-08-2.022 A LAS 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;">_____ OLGA ALBAÑIL REYES SECRETARIA (E)</p>

J01Prml.S.J.

Firmado Por:
Sonia Janneth Rincon Suescun
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fcd2953e798069662ea4d9689ed0f6fd139aff9cfbde39656643a56052bf52**

Documento generado en 03/08/2022 02:26:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>